

2982

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 28 JUL 2014

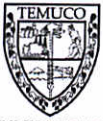
VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3188, con fecha 23 de Agosto de 2012, Aprueba convenio de colaboración financiera entre La Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, Desarrollo Rural y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Recuperación De Barrios Ribera del Cautín".
- 2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de julio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: VALERIA ANGELICA CONSTANZO SALAZAR		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo: Diseñadora		
Función : Colaboración en el Programa Recuperación de Barrio Ribera del Cautín en las siguientes funciones: Ejecución de talleres de Mosaicos de los Barrios Ribera del Cautín Amanecer-Temuco, contemplados en el plan de Gestión Social.-Elaboración Manuales de uso y mantención de los barrios de las Obras Físicas contempladas en PGO.-Desarrollo de información Gráfica PGO y PGS contempladas.-		
Monto Mensual: 2 cuotas de \$666.666.- 1 cuota de \$377.777.-		Monto Total: \$1.711.109.-
Periodo desde : 01 de julio de 2014		Hasta: 17 de septiembre de 2014
Imputación : 214.05.08.002.006		



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.711.109.- (Un Millon Setecientos Once Mil Ciento Nueve Pesos); y financiados por La Secretaria Ministerial Regional de Vivienda y Urbanismo, serán de cargo de la cta. 214.05.08.002.006 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Recuperación de Barrios Ribera del Cautin "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.08.001.006	P.R.B.R.C
SALDO INICIAL	\$ 9.979.653
PREOBLIGACION	\$ 1.711.109
SALDO FINAL	\$ 8.268.544

OBW/xsv